



Resolución de Secretaría General No. 039

Lima, 26 NOV. 2019

VISTO, el Informe N° 573-2019-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, sobre conformación del Comité Evaluador encargado de la conducción del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Séptima Convocatoria CAS 2019 en el Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, y la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 001-2012-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal denominado "Proceso de contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057", aprobado mediante Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA, señala que la comisión encargada del proceso de selección para la contratación de personal, está conformada por tres (03) miembros; en ese sentido y considerando la nueva estructura orgánica del Archivo General de la Nación, establecido por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, las Resoluciones Jefaturales N° 144 y N°151 -2018-AGN/J y, Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J que delega facultades a la Secretaría General en materia de personal, los integrantes del comité evaluador son: los/las representantes de la Alta Dirección, quien lo preside; el Área de Recursos Humanos, que actúa como Secretario Técnico; y el Área Usuaria del servicio a contratar;

Que, las diferentes unidades orgánicas solicitan la contratación de personal, siendo necesario realizar el procedimiento de contratación administrativa de servicios – CAS, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 Séptima Convocatoria 2019, a través de un concurso público de méritos;

Que, mediante Informes N° 227, 58 y 384 -2019-AGN/SG-OPP-AP el Área de Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el 31 de diciembre del 2019, para efectuar la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, asimismo se encuentra habilitados los respectivos registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los



Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Informe N° 573 - 2019-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité Evaluador encargado de la conducción del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios - CAS – Séptima Convocatoria 2019;

Con los visados de la Oficina de Administración, el Área de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Resolución Jefatural N°144 y N° 151-2018-AGN/J, que aprueba la creación de Áreas en el AGN y sus modificatorias, la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J que delega facultades a la Secretaría General en materia de personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Formalizar, al Comité Evaluador encargado de llevar a cabo el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente a la Séptima Convocatoria CAS 2019 de acuerdo al detalle siguiente:

- **PROCESO CAS N° 24-2019-AGN/SG-OA-ARH (3era Convocatoria):** Servicio de un/a (1) Coordinador/a en Control Patrimonial y Almacén para el Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

**El/La representante de la Alta Dirección
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos
El/La representante del Área Usuaría**

Presidente/a
Secretario Técnico

- **PROCESO CAS N° 27-2019-AGN/SG-OA-ARH (3era Convocatoria):** Servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Archivo para el Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas.

**El/La representante de la Alta Dirección
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos
El/La representante del Área Usuaría**

Presidente/a
Secretario Técnico

- **PROCESO CAS N° 29-2019-AGN/SG-OA-ARH (2da Convocatoria):** Servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Archivo para el Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico.

**El/La representante de la Alta Dirección
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos
El/La representante del Área Usuaría**

Presidente/a
Secretario Técnico





Resolución de Secretaría General No. 039

- **PROCESO CAS N° 62-2019-AGN/SG-OA-ARH:** Servicio de contratación de un/a (1) Especialista en Archivo para el Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas.



El/La representante de la Alta Dirección
 Jefe (e) del Área de Recursos Humanos
 El/La representante del Área Usuaria

Presidente/a
 Secretario Técnico

Artículo Segundo. - Encargar al Comité formalizado en el artículo primero de la presente Resolución; la conducción del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Séptima Convocatoria, desde la etapa de la evaluación curricular hasta la publicación del resultado final.

Artículo Tercero. – Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución al Área de Recursos Humanos, la misma que comunicará la resolución a los miembros del Comité Evaluador.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 Secretaría General

ABG. CARLOS A. VERASTEGUI PÉREZ
 Secretario General (e)

